

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPREENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas, Instituciones educativas y Centros de investigación públicos y privados siempre y cuando sus objetivos estén alineados a los objetivos del Fondo Nacional Emprendedor, para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la modalidad **1.7 Impulso de la competitividad logística**, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Contribuir a incrementar la competitividad en logística, así como desarrollar plataformas informáticas sobre oferta y demanda de servicios de logística para MIPYMES, bajo las siguientes submodalidades:

- a) Impulso de la competitividad en logística en MIPYMES
- b) Desarrollo de plataformas de información sobre oferta y demanda de servicios de logística.

2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

3.- Monto global.

\$49,000,000.00

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Modalidad a) Impulso de la competitividad en logística en MIPYMES

Rubro de apoyo	Micro empresas	Pequeñas empresas	Medianas empresas
	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 500,000.00 pesos de apoyo INADEM por proyecto)	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 750,000.00 pesos de apoyo INADEM por proyecto)	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 1,000,000.00 pesos de apoyo INADEM por proyecto)
Aplicaciones de gestión avanzada (software de administración de la cadena de suministro).	50%	40%	30%
Certificaciones.	50%	40%	30%
Maquinaria y equipo	50%	40%	N/A
Capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de inventarios. • Planificación de la demanda. • Logística inversa. • Logística verde. 	50%	40%	30%
Consultoría para desarrollo de mejora logística.	40%	30%	30%

Modalidad b) Desarrollo de plataformas de información sobre oferta y demanda de servicios de logística.

Rubro de apoyo	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Instituciones Educativas y Centros de Investigación Públicos y Privados
	Porcentaje máximo de apoyo por costo total del rubro (máximo 250,000.00 pesos de apoyo INADEM por proyecto)
Desarrollo de plataforma de información que ayude a vincular la oferta y la demanda de servicios de logística para MIPYMES.	50%

En caso de solicitar reconocimiento de aportaciones anteriores o en especie, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015.

Ver Glosario de Términos de la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de Elegibilidad.

Submodalidad a)

- Presentar proyectos integrales de logística que requieran al menos 3 rubros de apoyo para la ejecución de la iniciativa presentada
- Los proyectos integrales de logística deberán estar relacionados con tema de mejora de inventarios, procesamiento de pedidos, almacenaje y/o planeación logística de sus productos o servicios.
- Demostrar que es un proyecto dirigido al mejoramiento de competencias logísticas.

Submodalidad b)

- Se deberá presentar un proyecto innovador para el desarrollo de un sistema informático que ayude a disminuir los problemas de información entre la oferta y la demanda de servicios de logística para MIPYMES.
- El proyecto debe estar enfocado a que MIPYMES tengan acceso a una herramienta de información que los ayude en el desarrollo de sus actividades de logística.

7.- Criterios normativos y requisitos para las Modalidades

Presupuesto total del proyecto.	Presentar una relación de gastos de todos y cada uno de los productos y/o servicios a adquirir para la realización del proyecto, estos deberán ser identificados por rubro de apoyo solicitado de acuerdo al formato preestablecido.
Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios	Documento no mayor a 30 cuartillas que describa el proyecto y que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos, metas y resultados medibles esperados. • Justificación del Proyecto. • Análisis técnico, financiero y de negocios que contenga VAN, TIR, Punto de equilibrio, situación financiera actual y proyectada a tres años, que considere el promedio del total de las empresas beneficiadas.

Beneficiarios	Listado de empresas atendidas (Nombre, RFC y giro).
Aplica Submodalidad a	Demostrar que es un proyecto dirigido al mejoramiento de competencias logísticas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de equipo, herramienta y/o software a adquirir; • Contenido de la Capacitación y/o Consultoría que se requerirá, incluyendo el objetivo y temario. • Descripción, objetivo y utilidad de las certificaciones a obtener, de ser el caso. • Especificaciones de las aplicaciones de Gestión Avanzada (software de administración de la cadena de suministro a adquirir).
Aplica Submodalidad b	<p>El portal debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con niveles de desagregación geográfica para permitir su uso a nivel regional, estatal y local; • Permitir su fácil uso a través de interfaces sencillas y mejoradas continuamente; • Estar abierta a productores y consumidores en diversas industrias, incluyendo en todos los casos al sector agroalimentario, y • Describir la oferta de servicios de transporte, almacenaje, empaquetado y etiquetado especializado para MIPYMES. • El sistema informático deberá permitir generar estadística para estimar la utilidad de la herramienta. Por ejemplo, cuestionario de satisfacción de los usuarios, número de usuarios inscritos en el portal, número de transacciones realizadas en el portal, entre otras. Así mismo la información generada deberá ser de acceso público. <p>Los solicitantes deben: Estar legalmente constituidos y operando como mínimo desde un año anterior a la generación del folio del proyecto propuesto. Tener experiencia comprobable en el tema de desarrollo de plataformas de información.</p> <p>Administrar el Sistema Informático para submodalidad b</p>

8.- Criterios Técnicos de Evaluación.

Técnica, Financiera y de Negocio	Puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios.	40
Genera mejoras en la competitividad e innovación de las empresas.	30
Fortalece las capacidades técnicas y operativas de los empresarios.	30

Los PROYECTOS que beneficien a MIPYMES o Emprendedores de un Sector Estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho PROYECTO, recibirán 10 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Los PROYECTOS presentados por mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

9.- Indicadores de impacto Esperado.

- Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas
- Tasa de variación de la productividad laboral en las MIPYMES apoyadas.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados

mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10.- Entregables.

Submodalidad a)

1. RFC de los beneficiarios
2. Relación del gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso
3. Reporte de incremento en ventas de cada una de las empresas beneficiarias acompañadas de Estados de Resultados antes y después del proyecto.
4. Relación de empleos creados por cada empresa beneficiaria: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.
5. Evidencia fotográfica de la instalación de la maquinaria y equipo
6. Comprobante de la certificación emitida por la instancia correspondiente.
7. Para capacitación; comprobante de acreditación a los beneficiarios emitida por la instancia correspondiente
8. Para consultoría; informe de resultados emitido por la empresa consultora.}
9. Evidencia de la licencia del software de administración de la cadena de suministro

Submodalidad b)

1. Carta responsiva del beneficiario en el que indique:
 - i. En donde se alojará la plataforma
 - ii. Liga de Acceso
 - iii. Procedimiento para acceder a la plataforma

11.- Contacto de Atención

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Impulso a la Infraestructura:

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 9 Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext.32315, 32030, 32347, 32207 e-mail: plataformas.logistica@inadem.gob.mx

12. Contacto para quejas y denuncias.

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".

- 
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
 - c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.